



# Resolución Directoral

Lima, 09 de Febrero del 2023.

**VISTO:**

El Expediente N° ENSAP020230000102 que contiene el Informe N° D000011-2023-ENSAP-EII-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación de inicio de actividades del curso "TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS", de modalidad no presencial y Nota Informativa N° D000003-2023-ENSAP-NVP-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504 de fecha 11 de mayo de 2020, sobre la modificación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud señala que, la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en el Reglamento Académico de la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, aprobado por Resolución Directoral N° 187-2021-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector



N. VELIZ P.



# Resolución Directoral

Lima, ...09... de.....Febrero..... del...2023...

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° D000011-2023-ENSAP-EII-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, la Dirección Académica de la ENSAP, considera trascendental la ejecución de la actividad educativa denominada "TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS" de modalidad no presencial, a desarrollarse en dos (02) ediciones, correspondiendo se emita el acto resolutorio que apruebe la ejecución de la citada actividad académica, así como se aprueben los sílabos y recursos de aprendizajes, respectivamente. Asimismo, el presente curso es de naturaleza teórica de modalidad no presencial tiene la finalidad de fortalecer las competencias cognitivas de los profesionales de la salud que realizan el SERUMS a nivel nacional; respecto de las políticas públicas vigentes: Plan Nacional Multisectorial al 2030 "Perú País Saludable", Modelo de Cuidado Integral por curso de vida (MCI), Redes Integradas de Salud (RIS) y Telesalud, basados en tecnologías de la información y comunicación (TIC) para la atención de los usuarios de los servicios de salud. Está estructurado en 5 unidades: Principios y Ejes de Telesalud, Transformación Digital, Casos prácticos en Telemedicina e Intervenciones Sanitarias en el contexto de COVID 19 y Procesos de los Servicios De Telemedicina y su aplicación práctica;

Que, acorde al artículo 8 del Reglamento Académico de la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP aprobado mediante Resolución Directoral N° 187-2021-ENSAP/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2021, establece que, "La programación académica anual es aprobada por el Director General de la ENSAP, con Resolución Directoral en el primer mes del año en ejecución. Excepcionalmente, podrán ser aprobadas acciones de educativas durante el año, en respuesta a situaciones especiales";





# Resolución Directoral

Lima, ...09... de..... Febrero..... del... 2023

Que, la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, en marco a sus competencias funcionales establecidas en el artículo 18 del Manual de Funciones de la ENSAP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2020-ENSAP/MINSA de fecha 18 de junio de 2020, considera trascendental la ejecución de la actividad educativa denominada “TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS”, de modalidad no presencial, por lo cual solicita la aprobación de la misma, así como del Silabo y Recursos de Aprendizaje respectivamente;

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Nota Informativa N° D000003-2023-ENSAP-NVP-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Dirección Académica, corresponde se apruebe el sílabo y recursos de aprendizaje respectivamente, así como la ejecución de la actividad educativa denominada “TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS”, de modalidad no presencial, conforme a los documentos adjuntos al Informe N° D000011-2023-ENSAP-EII-MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Directoral N° 187-2021-ENSAP/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2021 se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N°012-2015-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba los formatos oficiales de diploma, certificado y constancia respectivamente, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



O. UGARTE



E. UGARTE



V. VILLALBA



N. VELIZ P.



# Resolución Directoral

Lima, ...09... de...Febrero..... del...2023...

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el Silabo de la actividad educativa denominada "TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS", de modalidad no presencial, conforme se colige del sílabo que consta adjunto al Informe N° D000011-2023-ENSAP-EII-MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Aprobar la ejecución de la actividad educativa denominada "TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS", de modalidad no presencial, así como los recursos de aprendizaje que obra adjunto al Informe N° D000011-2023-ENSAP-EII-MINSA y forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Tercero.** - Disponer que la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución de la actividad educativa denominada "TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS", de modalidad no presencial.

**Artículo Cuarto.** - Establecer que dicha actividad educativa denominada "TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS", de modalidad no presencial, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**Artículo Quinto.** - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



E. INICIO.



F. Valladares A.

MINISTERIO DE SALUD  
  
OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ  
Director General  
Escuela Nacional de Salud Pública



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## SÍLABO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Programa Académico** : Formación Continua.
- 1.2 Actividad Académica** : Curso
- 1.3 Nombre** : **TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS**
- 1.4 Código** : **3001**
- 1.5 Modalidad** : No presencial (NP)
- 1.6 Número de Horas** : 60 horas académicas.
- 1.7 Créditos Académicos** : 3 créditos.
- 1.8 Periodo de ejecución** :  
: Primera Edición : 09/02/2023 al 28/02/2023  
: Segunda Edición: 10/03/2023 al 29/03/2023
- 1.9 Responsable Académico** : **Mg. Eliana Mirella Incio Incio.**  
*Directora Académica*  
Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 Responsable Temático** : **M.C. Winston Valdemar Loyola Balarezo**  
*Coordinador Nacional de SERUMS*  
Dirección General de Personal de la Salud

### II. PRESENTACIÓN

En el marco de la Ley N° 23330, Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, El Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) es un Programa de Servicio a la Comunidad efectuado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 23330. Tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbanos marginales del País, orientado a desarrollar actividades preventivo - promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras Instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud. Asimismo, el SERUMS tiene por objetivo brindar atención integral de la Salud a las poblaciones más vulnerables del país, las que serán seleccionadas por el Ministerio de Salud. El SERUMS, será realizado por profesionales de la salud en los establecimientos de la salud del primer y segundo nivel de la atención de salud.

Ley N ° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el estado desarrolla la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 como instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú; y





## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país. La Política de Modernización tiene por objetivo general orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

Ley N° 30421, modificada con el Decreto Legislativo N° 1303, Ley Marco de Telesalud que establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar sus eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud. Asimismo, en el marco de la Pandemia por el COVID-19 se publicó el Decreto Legislativo N° 1490, “Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud”, aprobada el 10 de mayo de 2020, donde se amplían los servicios de Telemedicina, siendo estos la Teleinterconsulta, el Telemonitoreo, la Teleorientación y la Teleconsulta, para llegar a la población en materia de salud a través del uso de las TIC.

Decreto Supremo N° 005-97-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en cuyo artículo 37, señala que *“Las Instituciones del Sector según corresponda, ejecutarán convenios con Instituciones para capacitación del personal. Durante el tiempo de prestación del servicio, los profesionales de la salud que realicen el SERUMS Remunerado, deben acreditar haber realizado un mínimo de dos (02) cursos de formación, dictados por la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP); los profesionales de la salud que realicen el SERUMS equivalente, acreditan un (01) curso (...)”*. Aunado a ello, el artículo 41 del mismo cuerpo normativo establece: *“Culminado el SERUMS, el profesional de la salud elaborará un informe final, que presentará de manera virtual, el cual debe contener la constancia de aprobación de los cursos de formación dictados por la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP), así como el registro mensual de teleinterconsultas de orientación en el manejo clínico y terapéutico, según corresponda (...)”*.

La Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) como órgano académico del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

En ese contexto, la Escuela Nacional de Salud Pública, la Coordinación Nacional de SERUMS con apoyo de especialistas temáticos de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias y la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Salud ponen a Disposición la acción de capacitación **“TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS”**.



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****III. SUMILLA**

El presente curso es de naturaleza teórica de modalidad no presencial tiene la finalidad de fortalecer las competencias cognitivas de los profesionales de la salud que realizan el SERUMS a nivel nacional; respecto de las políticas públicas vigentes: Plan Nacional Multisectorial al 2030 “Perú País Saludable”, Modelo de Cuidado Integral por curso de vida (MCI), Redes Integradas de Salud (RIS) y Telesalud, basados en tecnologías de la información y comunicación (TIC) para la atención de los usuarios de los servicios de salud. Está estructurado en 5 unidades: Principios y Ejes de Telesalud, Transformación Digital, Casos prácticos en Telemedicina e Intervenciones Sanitarias en el contexto de COVID 19 y Procesos de los Servicios De Telemedicina y su aplicación práctica.

**IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Dirigido a los profesionales de la salud que se encuentran realizando el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS remunerados y equivalentes a nivel nacional en los procesos de adjudicación 2021-I, 2021-II, 2022-I y 2022-II.

**V. COMPETENCIA**

Reconoce los marcos normativos y principios aplicables al primer nivel de atención en el marco de la modernización del Estado a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) aplicadas en la salud pública para garantizar la calidad de la atención de salud en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA****6.1 Contenido temático:**

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
<b>UNIDAD I</b> Principios y Ejes de Telesalud	<b>Tema 1:</b> Preceptos para el ejercicio de la atención médica a distancia. <b>Tema 2:</b> Humanización y ética en la era digital <b>Tema 3:</b> Telemedicina. <b>Tema 4:</b> Telecapacitación. <b>Tema 5:</b> Telegestión. <b>Tema 6:</b> TeleIEC.	Reconoce los principios y ejes de telesalud para garantizar una adecuada atención de salud mediante los recursos tecnológicos disponibles en nuestro país
<b>UNIDAD II</b> Transformación Digital	<b>Tema 1:</b> Transformación digital y gobierno digital. <b>Tema 2:</b> Aplicaciones actuales de las TIC en el sector salud <b>Tema 3:</b> Receta electrónica y firma digital <b>Tema 4:</b> Interoperabilidad de los sistemas.	Identifica la información relevante relacionada a la transformación digital en salud a fin de fortalecer conocimientos que le permitan brindar una adecuada atención en salud





## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
<b>UNIDAD III</b>  Casos Prácticos en Telemedicina	<b>Tema 1:</b> Casos de pacientes en pediatría <b>Tema 2:</b> Casos de pacientes en obstetricia <b>Tema 3:</b> Casos de pacientes en endocrinología. <b>Tema 4:</b> Casos de pacientes en salud mental.	Reconoce los casos de prestación de servicios a través de la telemedicina en el primer nivel de atención.
<b>UNIDAD IV</b>  Intervenciones sanitarias en el contexto de COVID 19	<b>Tema 1:</b> Mecanismos de transmisión COVID-19 <b>Tema 2:</b> Promoción de la salud para el fortalecimiento de las estrategias sanitarias y el primer nivel de atención <b>Tema 3:</b> Relación entre el estado nutricional y el sistema inmune <b>Tema 4:</b> Secuelas musculoesqueléticas, respiratorias, cardíacas, renales y hepáticas <b>Temas 5:</b> Manejo clínico de personas afectadas por TBC y VIH	Identifica las intervenciones sanitarias disponibles para la comunidad en el contexto de la pandemia por COVID-19
<b>UNIDAD V</b>  Procesos de los Servicios de Telemedicina y su aplicación práctica	<b>Tema 1:</b> Proceso para el desarrollo de la teleconsulta y aplicaciones prácticas <b>Tema 2:</b> Proceso para el desarrollo de la teleinterconsulta y aplicaciones prácticas <b>Tema 3:</b> Proceso para el desarrollo de la telemonitoreo y teleorientación con sus aplicaciones prácticas <b>Tema 4:</b> Proceso para el desarrollo de la teleapoyo diagnóstico y aplicaciones prácticas	Reconoce los procesos de servicios de Telemedicina para su aplicación práctica

## 6.2 Créditos y horas del curso

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
	No presencial	
<b>Unidad I</b> Principios y Ejes de Telesalud	12	0.6
<b>Unidad II</b> Transformación Digital	12	0.6
<b>Unidad III</b> Casos Prácticos en Telemedicina	12	0.6
<b>Unidad IV</b> Intervenciones sanitarias en el contexto de COVID 19	12	0.6
<b>Unidad V</b> Procesos de los Servicios de Telemedicina y su aplicación práctica	12	0.6
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>3.0</b>



## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**6.3 Estrategias metodológicas**

UNIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS
<b>Unidad I</b> Principios y Ejes de Telesalud	PPTs, videos, lecturas sugeridas Cuestionarios	<b>Autoaprendizaje:</b> El participante deberá autodirigir y autorregular el proceso mismo de adquisición de nuevos conocimientos a través de acciones de aprendizaje como visualización de videos, revisión de presentaciones en power point y revisión de lecturas en el aula virtual. <b>Autoevaluación:</b> Estrategia de aprendizaje que permite al participante reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.
<b>Unidad II</b> Transformación Digital		
<b>Unidad III</b> Casos Prácticos en Telemedicina		
<b>Unidad IV</b> Intervenciones sanitarias en el contexto de COVID 19		
<b>Unidad V</b> Procesos de los Servicios de Telemedicina y su aplicación práctica		

**6.4 Criterios de evaluación**

- La calificación de la acción de capacitación es numérica y en escala vigesimal (De 0 a 20).
- La calificación final mínima aprobatoria de toda acción de capacitación es doce (12).
- La calificación de las unidades y la calificación final de la acción de capacitación será expresada en números enteros. En ningún caso, los decimales de las calificaciones obtenidas serán redondeados a la décima superior.
- Las unidades temáticas son evaluadas con diversos instrumentos que tienen pesos ponderados diferentes establecidos en la matriz de evaluación.
- El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir la prueba de comprobación cognitiva incluida en la unidad/acción de capacitación correspondiente. En todos los casos, únicamente se considerará la nota mayor.
- Las evaluaciones referidas a lo procedimental y actitudinal se realizarán a través de rúbricas que figuran en la plataforma educativa. Estas evaluaciones se desarrollarán únicamente en los plazos previstos en el cronograma.
- Se considerará bajo la condición “No se presentó” (NSP) al matriculado, que no participa en ninguna de las actividades calificadas establecidas en la acción de capacitación.

## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 6.5 Matriz de evaluación

COMPETENCIA	Reconoce los marcos normativos y principios aplicables al primer nivel de atención en el marco de la modernización del Estado a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) aplicadas en la salud pública para garantizar la calidad de la atención de salud en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19
LOGROS DE APRENDIZAJE	SABER/CONOCER
Reconoce los principios y ejes de telesalud para garantizar una adecuada atención de salud mediante los recursos tecnológicos disponibles en nuestro país.	Prueba de comprobación (PC1)
Identifica la información relevante relacionada a la transformación digital en salud a fin de fortalecer conocimientos que le permitan brindar una adecuada atención en salud a través de la telesalud.	Prueba de comprobación (PC2)
Reconoce los casos de prestación de servicios a través de la telemedicina en el primer nivel de atención.	Prueba de comprobación (PC3)
Identifica las intervenciones sanitarias disponibles para la comunidad en el contexto de la pandemia por COVID-19.	No aplica
Reconoce los procesos de servicios de Telemedicina para su aplicación práctica.	Prueba de comprobación (PC4)
PONDERACIÓN	<b>Promedio final: (PC1+ PC2+PC3+PC4) / 4</b>

## VII. RECURSOS

## 7.1 Humanos:

**Responsable académico:** Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordina las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos de la acción de capacitación.

**Gestor académico:** Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP, responsable de la gestión, ejecución, seguimiento y monitoreo de la acción de capacitación.

**Responsable temático:** Es el director de la institución, Oficina o Unidad contraparte, que será responsable de aprobar el contenido temático de la acción de capacitación.



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**Gestor temático:** Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje, ejecución, seguimiento y monitoreo de la acción de capacitación.

**Especialista Temático:** Es el profesional invitado o a cargo que desarrolla el contenido específico de los temas, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

**Administrador de Plataforma:** Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

GESTOR ACADEMICO	Mg. Elizabeth Celia Díaz Ríos Escuela Nacional de Salud Pública – MINSA		
GESTOR TEMÁTICO	Lic. Cesar Luis Malpartida Porras Equipo Técnico de la CN SERUMS Dirección General de Personal de la Salud  M.C. Giannina Sandra Huamanquispe Cabana Coordinadora del Equipo de Capacitación DIGTEL		
UNIDAD	TEMA	ESPECIALISTA TEMATICO	INSTITUCIÓN
<b>Unidad I</b> Principios y Ejes de Telesalud	<b>Tema 1:</b> Preceptos para el ejercicio de la atención médica a distancia.	M.C. Cecilia López Artica	Dirección Ejecutiva de Telemedicina
	<b>Tema 2:</b> Humanización y ética en la era digital.	M.C. Irina Reyes Torrejón	Dirección Ejecutiva de Telemedicina
	<b>Tema 3:</b> Telemedicina.	M.C. Bernardette Isabel Cotrina Urteaga	Directora Ejecutiva de Telemedicina
	<b>Tema 4:</b> Telecapacitación.	M.C. Roberto Ortega Machin	Dirección de Infosalud
	<b>Tema 5:</b> Telegestión.	M.C. Cecilia López Artica	Dirección Ejecutiva de Telemedicina
	<b>Tema 6:</b> TeleIEC	M.C. Roberto Javier Ortega Machín	Dirección de Infosalud
<b>Unidad II</b> Transformación Digital	<b>Tema 1:</b> Transformación Digital y Gobierno Digital	Lic. Martha Cajaleon Alcantara	Oficina General de Tecnologías de la Información
	<b>Tema 2:</b> Aplicaciones actuales de las TIC en el sector Salud	Ing. Fernando Aquino Mateo	Dirección Ejecutiva de Telemedicina
	<b>Tema 3:</b> Receta electrónica y firma Digital.	Ing. José Luis Huamán Villar	Oficina General de Tecnologías de la Información
	<b>Tema 4:</b> Interoperabilidad de los sistemas.	Ing. José Luis Huamán Villar	Oficina General de Tecnologías de la Información





## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<b>GESTOR ACADEMICO</b>	Mg. Elizabeth Celia Díaz Ríos Escuela Nacional de Salud Pública – MINSA		
<b>GESTOR TEMÁTICO</b>	Lic. Cesar Luis Malpartida Porras Equipo Técnico de la CN SERUMS Dirección General de Personal de la Salud  M.C. Giannina Sandra Huamanquispe Cabana Coordinadora del Equipo de Capacitación DIGTEL		
<b>UNIDAD</b>	<b>TEMA</b>	<b>ESPECIALISTA TEMATICO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>Unidad III</b> Casos Prácticos de Telemedicina	<b>Tema 1:</b> Caso de pacientes en pediatría	M.C. Silvia Alegre Manrique.	INSN – Breña
	<b>Tema 2:</b> Caso de pacientes en obstetricia	Lic. Karina Diez Quevedo.	Dirección Ejecutiva de Telemedicina
	<b>Tema 3:</b> Caso de pacientes en endocrinología.	M.C. Víctor Baca Carrasco Baca.	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
	<b>Tema 4:</b> Caso de paciente en salud mental.	Lic. Cinthya Barrón Sarmiento.	Dirección Ejecutiva de Telemedicina
<b>Unidad IV</b> Intervenciones Sanitarias en el contexto de COVID 19	<b>Tema 1:</b> Mecanismos de transmisión COVID-19	DGIESP	Dirección General de Intervenciones estratégicas en Salud Pública
	<b>Tema 2:</b> Promoción de la salud para el fortalecimiento de las estrategias sanitarias y el primer nivel de atención	C.D Joel Collazos Carhuay	Dirección de Promoción de la Salud - DGIESP
	<b>Tema 3:</b> Relación entre el estado nutricional y el sistema inmune	Lic. Nut. Isabel M. Acevedo Rique	Hospital Nacional Hipólito Unanue
	<b>Tema 4:</b> Secuelas musculoesqueléticas, respiratorias, cardíacas, renales y hepáticas	M.C. Paul Santiago Romero Estrada M.C Antonio Morales Avalos	Hospital Nacional Dos de Mayo
	<b>Temas 5:</b> Manejo clínico de personas afectadas por TBC y VIH	M.C Julia Rosa María Ríos Vidal M.C Rosa L. Terán Robles	Dirección Ejecutiva de Control, Prevención de Tuberculosis - DGIESP Dirección de Prevención y control de VIH, ITS y Hepatitis - DGIESP
	<b>Tema 1:</b> Proceso para el desarrollo de la teleconsulta y aplicaciones prácticas	M.C. Marco Antonio Limache Tueros	Dirección General de Telesalud.





## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<b>GESTOR ACADEMICO</b>	Mg. Elizabeth Celia Díaz Ríos Escuela Nacional de Salud Pública – MINSA		
<b>GESTOR TEMÁTICO</b>	Lic. Cesar Luis Malpartida Porras Equipo Técnico de la CN SERUMS Dirección General de Personal de la Salud  M.C. Giannina Sandra Huamanquispe Cabana Coordinadora del Equipo de Capacitación DIGTEL		
<b>UNIDAD</b>	<b>TEMA</b>	<b>ESPECIALISTA TEMATICO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>Unidad V</b> Procesos de los Servicios de Telemedicina y su Aplicación Práctica	<b>Tema 2:</b> Proceso para el desarrollo de la teleinterconsulta y aplicaciones prácticas	Dr. Juan Raul Porras Abia	
	<b>Tema 3:</b> Proceso para el desarrollo de la telemonitoreo y teleorientación con sus aplicaciones prácticas	Lic. Mirella de Jesús Madariegue Montaña	
	<b>Tema 4:</b> Proceso para el desarrollo de la teleapoyo diagnóstico y aplicaciones prácticas	M.C. Bernardette Isabel Cotrina Urteaga	

**7.2 Medios y Materiales**

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.

**VIII. CERTIFICACIÓN**

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo con la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que según los criterios establecidos en la matriz de evaluación alcancen nota aprobatoria serán certificados.

**IX. CRONOGRAMA**

MES	EDICION	INSCRIPCION Y SELECCIÓN	PUBLICACION DE ADMITIDOS	EJECUCION
Febrero	1ra edición	Del 07/02/2023	08/02/2022	Del 09/02 al 28/02/2023
Marzo	2da edición	Del 06/03 al 07/03/2022	08/03/2022	Del 10/03 al 29/03/2023



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****X. FUENTES DE INFORMACION**

- Haybar, Habib & Kazemnia, Khalil & Rahim, Fakher. (2020). Underlying chronic disease and COVID-19 infection: A state-of-the-art review. Jundishapur journal of chronic disease care. In press. 10.5812/jjcdc.103452.
- Klonowska, Klaudia, and Pieter Bindt. The COVID-19 pandemic: two waves of technological responses in the European Union. Hague centre for strategic studies, 2020, www.Jstor.Org/stable/resrep24004.
- Resolución Ministerial N.º 117-2020-MINSA: "Directiva para la implementación y desarrollo de los servidores de telemedicina síncrona y asíncrona".
- Resolución Jefatural N.º 033-2020/SIS. Incorporación de los códigos de servicio 909 "teleorientación con prescripción y entrega de medicamentos" y 910 "telemonitoreo con prescripción y entrega de medicamentos", en el documento denominado "tarifario del seguro integral de salud".
- Principios éticos de la telemedicina. Documento CP97/33, del Comité permanente de Médicos Europeos, Markku Aarimaa, 28 de noviembre de 1996.
- Código de Etica y Deontología Médica del Colegio Médico del Perú.
- World Health Organization (WHO). A health telematics policy in support of WHO's Health-For-All strategy for global health development: report of the WHO group consultation on health telematics, 11–16 December, Geneva, 1997. Geneva: WHO; 1998.
- Asociación Médica Mundial (AMM). Declaración de la AMM sobre la Ética de la Telemedicina. [internet] Francia: AMM; 2018. [citado el 21 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.wma.net/es/polices-post/declaracion-de-la-amm-sobre-la-etica-de-la-telemedicina/>
- What do Cochrane systematic reviews say about telemedicine for healthcare?. Sao Paulo Med J. 2019;137(2):184-192.
- Telehealth transformation: COVID-19 and the rise of virtual care. J Am Med Inform Assoc. 2020;27(6):957-62. DOI: 10.1093/jamia/ocaa067.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Transformación digital del sector salud en América Latina y el Caribe. La historia clínica electrónica. 2019. Disponible en: [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Transformaci%C3%B3ndigital del sector salud en Am%C3%A9rica Latina y el Caribe la historia cl%C3%ADnica electr%C3%B3nica es es.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Transformaci%C3%B3ndigital%20del%20sector%20salud%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe%20la%20historia%20cl%C3%ADnica%20electr%C3%B3nica%20es%20es.pdf)
- Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE).
- Healthcare Information and Management Systems Society – HIMSS
- Decreto de Urgencia 059-2020-PCM.
- Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digital.
- DS N° 019-2002-JUS Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- DS N° 052-2008-PCM Modificatoria al Reglamento de las Firmas y Certificados Digitales.
- DS N° 026-2016-PCM Aprueban medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Público y Privado.
- Resolución Ministerial N° 1104-2018/MINSA, que crea el Repositorio Nacional de Identificaciones Estándar de Datos en Salud - RNIEDS y la Plataforma de Interoperabilidad para el Sector Salud – PIDESALUD.
- Resolución Ministerial N° 464-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 266-MINSA/2019/OGTI, Directiva Administrativa que regula la Interoperabilidad en los Sistemas de Información Asistenciales.
- Resolución Ministerial N° 1193-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 281-MINSA/2019/OGTI, Directiva Administrativa que establece la interoperabilidad en los Sistemas de Información de Historias Clínicas Electrónicas para la programación de turnos y cupos de atención de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 1412 Establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RECURSOS DE APRENDIZAJE****"TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA SERUMISTAS"**

<b>Unidad I: Principios y Ejes de Telesalud</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Preceptos para el ejercicio de la atención médica a distancia.	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 2:</b> Humanización y ética en la era digital	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 3:</b> Telemedicina.	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 4:</b> Telecapacitación.	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 5:</b> Telegestión.	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 6:</b> TeleIEC.	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 1	01 Documento de Word

<b>Unidad II: Transformación Digital</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Transformación digital y gobierno digital	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 2:</b> Aplicaciones actuales de las TIC en el sector salud	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 3:</b> Receta electrónica y firma digital	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 4:</b> Interoperabilidad de los sistemas.	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 2	01 Documento Word

<b>Unidad III: Casos Prácticos en Telemedicina</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Casos de pacientes en pediatría	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 2:</b> Casos de pacientes en obstetricia	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 3:</b> Casos de pacientes en endocrinología	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 4:</b> Casos de pacientes en salud mental.	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 3	01 Documento de Word



## "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<b>Unidad IV: Intervenciones sanitarias en el contexto de COVID 19</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Mecanismos de transmisión COVID-19	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 2:</b> Promoción de la salud para el fortalecimiento de las estrategias sanitarias y el primer nivel de atención	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 3:</b> Relación entre el estado nutricional y el sistema inmune	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 4:</b> Secuelas musculoesqueléticas, respiratorias, cardíacas, renales y hepáticas	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Temas 5:</b> Manejo clínico de personas afectadas por TBC y VIH	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>No aplica</b>	

<b>Unidad V: Procesos de los Servicios de Telemedicina y su aplicación práctica</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Proceso para el desarrollo de la teleconsulta y aplicaciones prácticas	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 2:</b> Proceso para el desarrollo de la teleinterconsulta y aplicaciones prácticas	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 3:</b> Proceso para el desarrollo de la telemonitoreo y teleorientación con sus aplicaciones prácticas	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Tema 4:</b> Proceso para el desarrollo de la teleapoyo diagnóstico y aplicaciones prácticas	01 Presentación Power Point 01 Video MP4
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 4	01 Documento Word